



## **INFORME DE SEGUIMIENTO A RIESGOS DE CORRUPCIÓN**

Abril de 2020

**Presentado a:**

LUIS JULIÁN ZULUAGA LÓPEZ  
Director General (E)

**Preparado por:**

BERTHA SOFÍA ORTIZ GUTIERREZ  
Asesora de Control Interno

**Elaborado por:**

ROSA MARÍA BUITRAGO BARÓN  
Profesional Especializado Control Interno

Bogotá D.C., mayo de 2020

## TABLA DE CONTENIDO

<b>PRESENTACIÓN .....</b>	<b>3</b>
1. MARCO NORMATIVO.....	3
2. OBJETIVO .....	4
3. ALCANCE .....	4
4. METODOLOGÍA .....	4
4.1 Publicación Mapa de Riesgos de Corrupción .....	4
4.2 Gestión riesgos de Corrupción en la UPME .....	4
5. CONCLUSIÓN .....	6
6. RECOMENDACIONES .....	6

## PRESENTACIÓN

Es responsabilidad de la Unidad de Planeación Minero Energética - UPME, contar con una política permanente de gestión de riesgos, que permita prevenir la ocurrencia de eventos en los que un servidor público pueda, por el uso del poder y la acción u omisión, desviar la gestión de lo público en beneficio privado. Así mismo y con la entrada en vigencia del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, se establecieron cuatro líneas de defensa, en las que se determinan roles y responsabilidades de todos los actores, para proporcionar aseguramiento de la gestión y prevenir la materialización de los riesgos, al interior de la UPME, siendo la tercera línea de defensa, el rol que cumple la Oficina de Control Interno, la cual provee, mediante la evaluación independiente, información sobre publicación del Mapa de Riesgos de Corrupción en el sitio web, gestión del riesgo y efectividad de los controles establecidos para mitigar la materialización de los riesgos.

Por lo anterior, en cumplimiento con las directrices establecidas en la Ley 1474 de 2011 y Decreto 1499 de 2017, documentadas en la Guía para la Administración del Riesgo y diseño de controles en entidades públicas del Departamento Administrativo de la Función Pública - DAFP, a continuación, se presenta el Informe de seguimiento a los riesgos de corrupción de la UPME, identificados para la vigencia 2019, por cada uno de los procesos, con ampliación de vigencia hasta junio de 2020, aprobada en sesión del 31 de enero de 2020 del Comité de Gestión y Desempeño, según lo reportado por el Grupo Interno de Trabajo - GIT de Planeación.

### 1. MARCO NORMATIVO

- **Ley 87 de 1993.** Por medio de la cual se establecen normas para el ejercicio del Control Interno en las entidades y organismos del Estado.
- **Ley 1474 de 2011.** Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.
- **Decreto 1083 de 2015.** Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública.
- **Decreto 1499 de 2017.** Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015.
- **Decreto 648 de 2017.** Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario del Sector Función Pública.
- **Guía para la Administración del riesgo y diseño de controles.** DAFP. Octubre 2018.
- **Resolución 207 de 2018.** Por medio de la cual se adopta la Política de Gestión Integral de Riesgos de la Unidad de Planeación Minero Energética UPME y otras disposiciones.
- **Resolución 208 de 2018.** Por la cual se adopta el Modelo Integrado de Planeación y Gestión, se conforma el Comité Institucional de Gestión y Desempeño en la Unidad de Planeación Minero Energética.
- **Política para la Gestión Integral del Riesgo.** L-DE-01. Versión 1.0 de 2018
- **Manual para la Gestión Integral del Riesgo.** L-DE-01. Versión 1.0 de 2018

El Mapa de Riesgos de Corrupción se encuentra enmarcado en el componente “*Asegurar la gestión del riesgo en la entidad*”, de la séptima dimensión “*Control Interno*” del Manual Operativo - Sistema de Gestión - Modelo Integrado de Planeación y Gestión Versión 3 de Diciembre de 2019.

## 2. OBJETIVO

Adelantar seguimiento a la gestión adelantada por la UPME, frente a los riesgos de corrupción identificados, con el fin de analizar las causas, el adecuado diseño y ejecución de los controles y su efectividad para mitigar la materialización de los riesgos de corrupción.

## 3. ALCANCE

El alcance del informe se enmarca en la gestión adelantada por la UPME, dentro del período comprendido entre el 1° de enero y el 30 de abril de 2020, respecto de la Matriz de Riesgos de Corrupción aprobada por el Comité de Gestión y Desempeño en acta N° 4 del 31 de enero de 2019 y ampliada su vigencia hasta el mes de junio de 2020 en sesión del 31 de enero de 2020 del Comité de Gestión y Desempeño, según información suministrada por el GIT de Planeación.

## 4. METODOLOGÍA

Para el ejercicio de verificación se tomó como referencia los documentos que se encuentran publicados en el aplicativo SIGUEME, en materia de riesgos, así como el Mapa de Riesgos de Corrupción de la UPME- vigencia 2019, publicado en su sitio web y la información de riesgos, suministrada por el GIT de Planeación, evidenciando lo siguiente:

### 4.1. Publicación Mapa de Riesgos de Corrupción.

En el sitio web de la UPME, en el link “*Gestión y Control/Gestión Integral del Riesgo*” [https://www1.upme.gov.co/Seguimiento/Documents/Mapa\\_riesgos\\_corrupcion\\_2019\\_V2.pdf](https://www1.upme.gov.co/Seguimiento/Documents/Mapa_riesgos_corrupcion_2019_V2.pdf) se encuentra publicada la versión 2.0 del Mapa de Riesgos de Corrupción, en conjunto con la Política de Riesgos; sin embargo, dicho documento no cuenta con fecha de modificación y o actualización, observación que es recurrente y sobre la que ya se habían dejado recomendaciones en los seguimientos realizados en septiembre y diciembre de 2019 y a la fecha no se presentan mejoras.

### 4.2. Gestión riesgos de corrupción en la UPME.

En la UPME, desde la vigencia 2018 no se ha actualizado la Política, metodología y procedimiento de gestión de riesgos; a la fecha el mapa de riesgos de corrupción continúa siendo el mismo que se aprobó en enero de 2019 ya que no se han realizado nuevos ejercicios de identificación y valoración de riesgos o cambios en los controles propuestos a 31 de diciembre de 2018. Sumado a esto, durante la vigencia 2019, se presentaron inconsistencias con la información publicada en el sitio web de la UPME, en la que no se visualizaba el total de los procesos con sus riesgos y en algunos casos, los líderes de

proceso manifestaron inconformidad frente a los riesgos y controles allí dispuestos, ya que según ellos no eran coherentes con los que inicialmente se habían identificado en el 2018, en conjunto con la firma consultora contratada.

A 30 de abril de 2020, la UPME realizó un proceso de revisión, ajuste y cambio del Mapa de Procesos, incorporando la figura de Macroproceso que agrupa Procesos, atendiendo las nuevas responsabilidades y capacidades de la entidad, en consecuencia, dicha actualización implica la revisión de los elementos de entrada, las actividades que los transforman y las salidas que se entregan a otros procesos o a las partes interesadas y el correspondiente ajuste de las caracterizaciones de procesos, productos y servicios.

Respecto a la gestión realizada para actualizar la Política, metodología y procedimiento de Gestión de Riesgos, el Grupo Interno de Trabajo de Planeación presentó al Comité de Coordinación de Control Interno a 30 de abril de 2020 la propuesta de actualización de la Política de Gestión Integral de Riesgos para su revisión y comentarios, quedando para la próxima sesión de comité su aprobación.

### 4.3. Seguimiento a los riesgos de corrupción en la UPME

En cumplimiento de las funciones asignadas a las Oficinas de Control Interno o quién haga sus veces, relacionadas con la revisión del adecuado diseño y ejecución de controles para la mitigación de los riesgos de corrupción, se presentó a la Dirección General de la UPME, en los meses de septiembre de 2019 y enero de 2020, el informe de seguimiento a los riesgos y las correspondientes recomendaciones para la mejora.

Es así como, aplicando la metodología de evaluación del diseño los controles establecida por el DAFP<sup>1</sup>, en el último informe con corte a 31 de Diciembre de 2019 se concluyó que de un total de 30 controles definidos en el Mapa de Riesgos de corrupción, tan solo el 33% se ubicaron en el rango de **“Fuerte”** en su efectividad; el 10% ofrecen una **“Moderada”** efectividad y el 57% de los controles presentan una solidez **“Débil”**, en consecuencia se debe establecer un plan de acción que permita revisar y contar con controles bien diseñados.

#### Valoración de los controles según el rango de calificación

RANGO DE CALIFICACIÓN DE LA EJECUCIÓN	RESULTADO - PESO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTROL -
Fuerte	El control se ejecuta de manera consistente por parte del responsable.
Moderado	El control se ejecuta algunas veces por parte del responsable.
Débil	El control no se ejecuta por parte del responsable.

Fuente: Numeral 3.2.2 Valoración de los controles de la Guía para la Administración del riesgo y el diseño de controles V4 DAFP.

<sup>1</sup> Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas V4 octubre 2018. Departamento Administrativo de la Función Pública DAFP. Numeral 3.2.2 Valoración de los controles

## 5. CONCLUSIÓN

Del seguimiento efectuado se concluye que para el periodo enero a abril de 2020, no se han presentado avances en materia de gestión de riesgos de corrupción y no se han adoptado las recomendaciones dadas por Control Interno en los anteriores seguimientos.

Teniendo en cuenta que el 30 de abril del presente año se aprobó una nueva versión del Mapa de Procesos, corresponde adelantar la revisión de los Procesos, procedimientos o actividades susceptibles de riesgos de corrupción, en lo posible acogiendo los lineamientos de la Guía de la Función Pública en la que se señalan algunas actividades susceptibles de riesgos de corrupción y a partir de los cuales la entidad podrá incluir otros que considere pertinentes.

## 6. RECOMENDACIÓN

Las recomendaciones dadas por Control Interno en los seguimientos periódicos efectuados con corte a 30 de agosto y 31 de diciembre de 2019 continúan vigentes a la fecha del presente informe, las cuales le permitirán a la UPME garantizar y promover la mejora continua y evitar o controlar la materialización de los riesgos de Corrupción.

A continuación se relacionan las recomendaciones enunciadas:

- *Actualizar oportunamente la Matriz de Riesgos de Corrupción, en el sitio web de la UPME, de conformidad con los ajustes y/o modificaciones que se realicen de manera coordinada entre la Asesoría del GIT de Planeación y los responsables de los procesos, con el fin de que los interesados puedan acceder a la información oficial y realizar el respectivo seguimiento a los controles y acciones de tratamiento propuestas.*
- *Ajustar la versión 2.0 del Mapa de Riesgos de Corrupción, publicada en el sitio web de la UPME<sup>2</sup>, en la que se indique fecha de modificación y o actualización, así como incluir su respectivo título, de manera que se brinde claridad sobre la vigencia del documento a la ciudadanía y usuarios de la información.*
- *Tener en cuenta la Guía para la Administración del Riesgo y el Diseño de Controles en Entidades Públicas Versión 4 de la Función Pública, especialmente frente a la definición de los riesgos de corrupción: "...Es necesario que en la descripción del riesgo concurren los componentes de su definición así: "Acción u omisión + Uso del poder + desviación de la Gestión de lo Público + el Beneficio Privado".*
- *Actualizar los documentos que se encuentran en el aplicativo SIGUEME, en materia de riesgos, tales como, la Política para la Gestión Integral del Riesgo y el Manual para la Gestión Integral del Riesgo, así como documentar el procedimiento en el que se incluya el total de actividades necesarias para construir los mapas de riesgos y el establecimiento del contexto interno y externo, tanto de la entidad, como del proceso, de tal forma que se estandarice la metodología y se controle su versionamiento.*

<sup>2</sup> [https://www1.upme.gov.co/Seguimiento/Documents/Mapa\\_riesgos\\_corrupcion\\_2019\\_V2.pdf](https://www1.upme.gov.co/Seguimiento/Documents/Mapa_riesgos_corrupcion_2019_V2.pdf)

- *Gestionar la identificación e implementación de los controles en los procedimientos de los diferentes procesos, en los que se defina: Responsables, periodicidad de ejecución, propósito y como se realiza el control, acciones frente a desviaciones detectadas y registros del control.*
- *Adelantar el monitoreo periódico a cargo del GIT de Planeación como Segunda Línea de Defensa de conformidad a lo establecido en el componente del Modelo Estándar de Control Interno “Evaluación del Riesgo” del “Manual Operativo Sistema de Gestión, Modelo Integrado de Planeación y Gestión”.*
- *Fortalecer la cultura de riesgos en la UPME, mediante capacitaciones a los procesos sobre la implementación de la Política Institucional de Gestión del Riesgo, de manera que se den las herramientas suficientes para que en los procesos no haya lugar a error en la identificación, valoración y evaluación de los riesgos, con el diseño de controles adecuados que permitan prevenir o mitigar los riesgos de corrupción.*

**BERTHA SOFÍA ORTÍZ GUTIERREZ**  
Asesora de Control Interno

Elaboró: Rosa María Buitrago Barón, Profesional Especializada CI